

A - 84 - 91.

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

1852.

Policia

Los Sres. Vlaso hermanos, dueños de la  
casa c. de Valverde n. 29 y 30 ant. 21 moderno  
solicitan licencia p.<sup>a</sup> levantar un piso tercero y  
totalmente

Plano de reforma de la fachada de la Casa sita en esta Corte y su Calle de  
Valverde por la que está señalada con el N.º 23 sencillo nuevo de la M.<sup>a</sup> 357  
manifestando la adición de piso tercero y sotabanco.



Madrid 15 de Marzo de 1852

Leopoldo L. Lopez

Escala de 10 5 10 20 30 40 50 60 70 Pies Cust.<sup>o</sup>

*Ex. p. B.*

*N. 266 to*



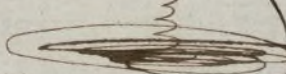
Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta muy heroica Villa.

Madrid 16 de Marzo de 1852.

Pase a la Comision de Obras del Excmo. Ayuntamiento previo informe del Arquitecto del Cuartel.

El Sr. Correg.

Perrera



Sr. de la Comision de Obras.

En virtud de lo que pide en esta solicitud Sr. Osoo y hermanos del comercio de esta corte dueños de la casa N.º de Valverde n.º 31 m.º 357 y del plano que se halla unido a la misma formado por D. Leopoldo Lopez Arquitecto de la Acad. N.º de S. Fernando con el objeto de aumentar piso 3.º y sotabanco, he reconocido la fachada de dicha casa y en su

Osoo hermanos vecinos y del Comercio de esta Corte, dueños de una Casa en ella situada en su Calle de Valverde señalada con los numeros 29 y 30 antiguos, y veinte y uno sencillo nuevo de la manzana Num.º 357 N.º C. con el debido respeto hacen presente: que teniendo que verificar obras interiores en la expresada Casa para su decoro y distribucion, y no teniendo de altura la finca en la actualidad mas que piso segundo, quisieran al mismo tiempo elevar un piso tercero y sotabanco que a la vez que la embellezcan en su aspecto exterior, recompensaran en parte los inmensos gastos que dichas obras originan; para todo lo cual acompaño el adjunto plano formado por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando D.º Leopoldo Zoilo ~~Arquitecto~~, a fin de que se sirva N.º C. aprobar dichas obras, y concederles la competente licencia para verificarlas, de cuyo favor quedamos muy agradecidos a N.º C. cuya vida que D.º m.º añ.

Madrid 16 de Marzo 1852.

Osoo hermanos

vista no halló reparo en q. V. S. se sirvan conceder la licencia q.  
se pide p. tener la finca la solidez conv. p. resistir los nuevos pisos  
siempre q. el sotabanco se construya entramado con tercios a los  
haces interiores de la fachada y no exceda su altura sobre el tejado  
de seis p. ejecutándose la obra con arreglo al plano presentado con otra  
modificación, colocando sobre el alero una canal de plomo p. reu-  
nir las aguas y dirigir las a la C. p. encima de la acera, p. ba-  
jadas también de plomo u gadelata en los terminos prevenidos siendo el  
vuelo de los balcones del piso 3.º de unos  $\frac{3}{4}$  de pie y su altura de  $3\frac{3}{4}$  y al  
intervalo de los balaustreros 6 dedos, quedando las patillas recibidos en la pared  
1 pie y mas de otro separados del vivo de la luz de los huecos, rebocándose p.  
ultimo imitando con la tinta un buen orden de construcción, pintando  
las puertas de la C. a el color de un color claro, deviendo el interesado dar  
avisos a el Com. Sr. Alcalde Corregidor, luego q. se haya scitado el alero  
p. q. se sirva mandar reconocer la obra.

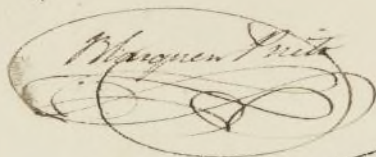
En la construcción de andamios tendrá el Sr. Arq.º encargado de la  
dirección de la obra el mayor cuidado, a fin de q. se construyan con toda  
solidez siendo las puntas de maderas de a' sus y los tabloneros de buena  
calidad sin nudos saltadizos, poniendo tres p. lo menos en el ancho de cada  
andamiada sin consentir se carguen con muchos tablones, y p. en tan-  
to posible todo incidente desagradable se colocaran maderas de a' 8.º de  
lo entre las almas q. sirvan de antepechos o varandilla, elevandolos de  
los tabloneros unos 4 pies, doblando el cuidado donde se coloque el pesante  
q. se formara con toda solidez del mismo modo otro profesor estara a la  
mira p. q. los andamios interiores se ejecuten segun arte p. evitar  
desgracias. Madrid 1.º de Abril de 1852

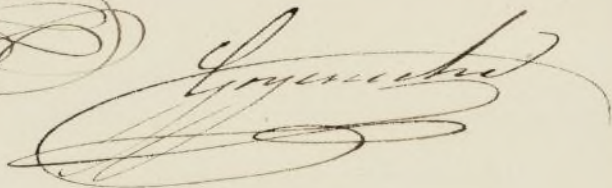
Lidoro Steiner

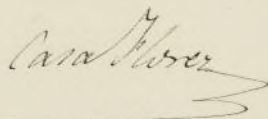
Com. Sr.

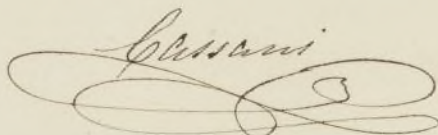
Con sujeción a lo propuesto por el Arquitecto  
de esta Villa, la Comisión está conforme  
en q. V. S. siendo servido acceder autori-  
zar la licencia solicitada para levantarse

Apro 3.º y sobabanco en la  
Casa C.º de Valverde n.º 311  
Madrid 1.º de Abril de 1852.

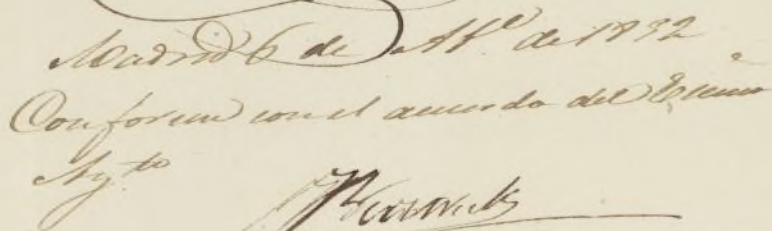
Marguen Pich  




Casa Morez  


Garcia  


Madrid 2 de Ab.º de 1852.  
Abril 6  
Dere cuenta  
con la Comision.

Madrid 6 de Ab.º de 1852  
Conform con el acuerdo del Excmo  
Ay.º  


D. Cipriano M.<sup>o</sup> Clementini & C.

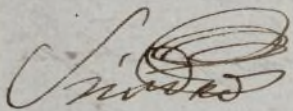
Certifico: que por los Sr.<sup>s</sup> D. Baso hermanos vecinos  
y del Comercio de esta Corte en concepto de dueños  
de la Casa C.<sup>o</sup> de Valverde n.<sup>o</sup> 29 y 30 ant. 21 mod.  
n.<sup>o</sup> 957, se solicitó del Sr. Alcalde Corregidor en inst.  
de 16 de Marzo ult. el oportuno permiso p.<sup>o</sup> le-  
vantar ~~la fachada~~ piso tercero y sotabanco con  
arreglo al plano que acompañaba firmado  
por D. Leopoldo Loilo Lopez.

Pasada <sup>la instancia</sup> a la Comisión de Obras del Excmo. Ayun-  
tamiento previo inf.<sup>o</sup> del Arquitecto del Cuartel  
~~el Ayuntamiento~~ con presencia de los q.<sup>s</sup> respectivamente

El Ayuntamiento  
por su acuerdo  
de 2 del cont.  
autorizar la obra  
de obra por  
tener la obra  
tachada la obra  
convenientemente p.  
revenir lo mismo  
piso y

emitióse se ha revocado ~~autorizada la obra~~  
a calidad de que el ~~piso~~ sotabanco se continúe  
entramado con tiercia a los huecos interio-  
res de la fachada y no exceda su altura tre-  
ta el alero de seis pies ejecutándose la obra con  
arreglo al plano presentado <sup>de la obra</sup> con modifica-  
ción, colocando sobre el alero una canal de  
plomo p.<sup>o</sup> reunir las aguas y dirigirla  
a la Calle por encima de la acera por baja-  
das también de plomo u. de lata en los  
terminos prevenidos, siendo el buelo de los  
balcones de unos tres cuartos de pie y su altura  
de tres y tres cuartos, y al intervalo de los ba-  
lcones seis dedos, quedando recibidas las  
patillas en la pared un pie y más de otro  
separadas del vivo de tablas de los muros,  
rebocando la fachada imitando con la finta  
un buen orden de construcción pintando  
las puertas de la Calle a el oleo de un color  
claro, debiendo el interesado dar aviso al Sr.  
Alcalde Corregidor luego que se haya reboca-  
do el alero, p.<sup>o</sup> q.<sup>s</sup> se viva mandar reconocer  
la obra, teniendo el Arquitecto a cargo  
de la ~~obra~~ Ayuntamiento de Madrid el mayor cuidado

de q. los andamios se ejecuten con toda  
solidez usando las juntas de maderas de a 6.  
y los tablones de buena calidad sin nudo  
saltadizo, poniendo tres por lo menos en el  
ancho de cada andamiada ~~elevandolos~~  
~~los tablones~~ sin consentir  
se carguen con muchos ladrillos, y para  
evitar en lo posible todo incidente desagrada-  
ble se pondran maderas de a otros o de a diez  
entre las almas q. sirven de autobrechos  
o barandilla, elevandolos de los tablones  
uno cuatro pies, redoblando este cuidado  
donde se coloque el pescante q. se for-  
mava con toda solidez, y estando a la  
mira p.<sup>a</sup> q. los andamios interiores se  
ejecuten segun arte p.<sup>a</sup> evitar desgracias.  
Y p.<sup>a</sup> que conste doy la presente que  
firmo: Madrid Quince de Abril de 1852.

  
Firmado